



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

ACTA NO. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESERVA DE INFORMACIÓN

EN PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, SIENDO LAS 08 HORAS DEL DÍA 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN CALLE REFORMA NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 93400 DE ESTA CIUDAD, SE HACE CONSTAR LA ASISTENCIA DE LOS CC. GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. EL LIC. IZABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ REGIDOR OCTAVO, RICARDO WALL REYES CONTRALOR MUNICIPAL, ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ SINDICA ÚNICA DEL H. AYUNTAMIENTO, TODOS ELLOS COMO VOCALES DEL COMITÉ, ACTO SEGUIDO, PROCEDE CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
3. DISCUSIÓN, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REALIZAR UNA VERSIÓN PUBLICA DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 300553623000041, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL MTRO. FERNANDO GUZMÁN RICAÑO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, CON NUMERO DE OFICIO SADNON/056/2023 QUE CONTIENE CONTRATO DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA VER, DEL CUAL SE TIENE QUE HACER UNA VERSIÓN PUBLICA YA QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE DEBE DE TESTAR COMO: DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA Y DATOS BANCARIOS DE LA EMPRESA AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN ESTARÍAMOS REALIZANDO UNA VULNERACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES.
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

ACUERDO 03/2023 LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN LA ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. EN DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMA ASISTENCIA AL INGRESAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, CONSTATÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

MANIFIESTA EL USO DE LA VOZ EL LIC. IZABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE EXISTE QUORUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 03/MARZO/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, MISMA QUE CORRESPONDE A LA 03 SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023, POR LO QUE SE DECLARA DEBIDA Y FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03 Y QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

3. 3.-EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INFORMA A LOS MIEMBROS QUE SOLICITA LA DISCUSIÓN, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TESTAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 300553623000041, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL MTRO. FERNANDO GUZMÁN RICAÑO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, CON NUMERO DE OFICIO SADNON/056/2023 QUE CONTIENE CONTRATO DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA VER., DEL CUAL SE TIENE QUE HACER UNA VERSIÓN PÚBLICA YA QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE DEBE DE TESTAR COMO: DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA Y DATOS BANCARIOS DE LA EMPRESA, AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN ESTARÍAMOS REALIZANDO UNA VULNERACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES, ESTA SOLICITUD DICE LO SIGUIENTE:

SOLICITO VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO O CONVENIO, LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES, FICHAS DE VERIFICACIÓN Y REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN DONDE EL AYUNTAMIENTO EROGO LA CANTIDAD DE 874,700 CON RECURSO FORTAMUN 2022.

TOMANDO EN CUENTA QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTIVAMENTE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE DICHA PETICIÓN, SE DEBE DE CONTESTAR CON UNA VERSIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE SOLICITA A ESTE PARA NO CAUSAR UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES TESTANDO DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA Y DATOS BANCARIOS DE LA EMPRESA, AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN, QUE SUSCRIBEN DICHS DOCUMENTOS PARA LO CUAL NOS BASAMOS EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS EMITIDOS POR EL INAI:



### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

QUE EL CRITERIO 10/13 EMITIDO POR EL INAI DETERMINA QUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS PARTICULARES ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR REFERIRSE A SU PATRIMONIO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE DICHS DATOS ESTÁN ASOCIADOS AL PATRIMONIO DE UNA PERSONA FÍSICA, ENTENDIENDO ESTE COMO ES EL CONJUNTO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A UNA PERSONA (FÍSICA O MORAL) Y QUE CONSTITUYEN UNA UNIVERSALIDAD JURÍDICA. POR LO TANTO, LOS DATOS RELATIVOS AL NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA Y ESTADO DE CUENTA BANCARIO, CONSTITUYEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA Y ÚNICAMENTE LE INCUMBE A SU TITULAR O PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL ACCESO O CONSULTA DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES BANCARIAS. EN ESTE SENTIDO, EL SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA, OBLIGADO A PROTEGER EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN, AUNADO A QUE SU DIVULGACIÓN FACILITARÍA QUE CUALQUIER PERSONA PUDIERA AFECTAR EL PATRIMONIO DE LOS PARTICULARES

QUE EL CRITERIO 10/17 EMITIDO POR EL INAI SEÑALA QUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y/O CLAVE INTERBANCARIA DE PARTICULARES ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AL TRATARSE DE UN CONJUNTO DE CARACTERES NUMÉRICOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR LAS CUENTAS DE SUS CLIENTES, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUEDE ACCEDER A INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU PATRIMONIO Y REALIZAR DIVERSAS TRANSACCIONES; POR TANTO, CONSTITUYE INFORMACIÓN CLASIFICADA

CLAVE NUMÉRICA O ALFANUMÉRICA QUE IDENTIFICA A UN CONTRATO DE DINERO EN CUENTA CORRIENTE QUE VINCULA A SU TITULAR O CLIENTE CON SU PATRIMONIO Y, A TRAVÉS DE ÉSTE, ES POSIBLE ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU PATRIMONIO CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS; EN VIRTUD DE ELLO SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE DEBE PROTEGERSE POR TRATARSE DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PATRIMONIAL Y CUYA DIFUSIÓN NO CONTRIBUYE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 TERCER PÁRRAFO DE LA LGTAIP Y EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN II DE LA LFTAIP

LO QUE DESDE LUEGO NOS OBLIGA A HACER UN PROYECTO DE RESERVA DE DICHA INFORMACIÓN A EFECTO DE LA DIVULGACIÓN DE ESA INFORMACIÓN NO CAUSE DAÑO A UN INTERÉS PÚBLICO JURÍDICAMENTE PROTEGIDO, TALES COMO ES LA INFORMACIÓN NO CAUSE DAÑO A UN INTERÉS PÚBLICO JURÍDICAMENTE PROTEGIDO, TALES COMO ES LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, DADO QUE NO TENEMOS EL CONOCIMIENTO DEL USO QUE SE LE PRETENDA DAR.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO SEXTO APARTADO A FRACCIÓN II, SEÑALA QUE LA "LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES" Y, QUE EN LA FRACCIÓN II ESTABLECE QUE "TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ESTOS";



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE PRESUPONE A SU VOZ LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 72. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONALES.

EN MERITO A LO ANTERIOR, DAR CONTESTACIÓN A LOS CUESTIONAMIENTOS DE DICHA PETICIÓN, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LA NORMATIVIDAD INVOCADA EN LÍNEAS ANTERIORES, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DEBEN DE RESGUARDARSE, MEDIANTE LA RESERVA QUE DE DICHA INFORMACIÓN SE HAGA, POR UN PERIODO, INDETERMINADO COMO LO ESTABLECE LA LEY POR SER UN DATO PERSONAL.

UNA VEZ DISCUTIDO ESTE PUNTO Y VISTAS LAS RAZONES ADEMÁS PREVIO ANÁLISIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SOBRE LA RESERVA SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	GONZALO FLORES CASTELLANOS	A FAVOR
SECRETARIO	IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
VOCAL	FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ	A FAVOR
VOCAL	RICARDO WALL REYES	A FAVOR
VOCAL	ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ	A FAVOR

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE REALIZADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- ASUNTOS GENERALES; EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SEÑALA QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES A TRATAR, POR LO QUE SE HA AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, EL LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL




**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CIERRA SESIÓN, SIENDO LAS 09:30 HORAS, DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU INICIO. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, AL CALCE Y AL MARGEN, COMO CONSTANCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



LIC. IZABEL PEREZ RORIGUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PROFR. FLORENCIO GARCIA LOPEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y REGIDOR  
OCTAVO



L.C. Y.C. RICARDO WALL REYES  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CONTRALOR  
MUNICIPAL,



LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
SINDICA UNICA

